RESOLUCIÓN No 086
(27 de marzo de 2026)

“Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro del proceso de contratación - Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026”.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN – SANTANDER QUIEN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y,

CONSIDERANDO:

Que a los tres (03) de marzo de 2026 la Alcaldía municipal de CONCEPCIÓN (S) publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46344546&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) CDP, (ii) Estudios Previos, (iii) Análisis del sector, (iv) Convocatoria a veedurías, (v) Aviso de convocatoria pública, (vi) Aviso de licitación (Decreto 019 de 2012), (vii) Formulario del presupuesto oficial y (viii) el documento base o Proyecto pliego de condiciones con todos sus anexos, formatos y matrices, del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, cuyo objeto es: **“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025”.**

Que el Municipio de CONCEPCIÓN – Santander expidió la Resolución No. 066 de 09 de marzo de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026.

Que la entidad estableció que, por la naturaleza del contrato, el procedimiento para llevarse a cabo es el de
Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y Decreto reglamentario 1082 de 2015.

Que, dentro del término establecido se recibieron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron resueltas y publicada su respuesta en el SECOP II.

Que, en la fecha y hora de cierre contemplado en el cronograma del proceso, esto es, el día 11 de marzo de 2026 a las 3:00 a.m., se recibieron las siguientes propuestas:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS

PROPONENTE No. 1:	ABDO JOSE SALGADO AYOLA
Identificación	78754499
Representante legal	ABDO JOSE SALGADO AYOLA
C.C.	78754499

PROPONENTE No. 2	R&M CONSTRUCCIONES E

	INTERVENTORIAS SAS
Identificación	830028126-2
Representante legal	CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ
C.C.	19275138

PROPONENTE No. 3:	INGECOL E&M S.A.S
Identificación	901623321-1
Representante legal	LINO ANDRÉS MENDOZA VELÁSQUEZ
C.C.	79838206

PROPONENTE No. 4:	CONSORCIO GF
Identificación	
Representante legal	GUSTAVO ADOLFO GUALTERO SÁNCHEZ
C.C.	93401607

PROPONENTE No. 5:	INTEROBRAS SC S.A.S.
Identificación	901245192-6
Representante legal	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.	1049611640

PROPONENTE No. 6:	CONSORCIO CONVIVIR
Identificación	
Representante legal	ANDRES FELIPE FERIA AGUIRRE
C.C.	1003046225

PROPONENTE No. 7:	UT RECREATIVO NITAGA IC
Identificación	
Representante legal	EDWIN CARDENAS CARVAJAL
C.C.	13927824

PROPONENTE No. 8:	CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS

Identificación	
Representante legal	YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ
C.C.	1005539781

PROPONENTE No. 9:	UT INTER 3C CONCEPCIÓN
Identificación	
Representante legal	LEIDY VANESSA VARGAS CALDERÓN
C.C.	1098800355

PROPONENTE No. 10:	ENLACE CONSULTOR S.A.S. S.A.S
Identificación	901686261-8
Representante legal	MARLON FABIAN LOPEZ DURAN
C.C.	1234340745

Que, dentro del término previsto para evaluar las Ofertas, el municipio de CONCEPCIÓN (Santander) verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 18 de marzo de 2026, se publicó en el SECOP II el informe preliminar de evaluación y durante el término legal, es decir, durante el traslado del informe, se recibieron subsanaciones y observaciones correspondientes.

Que el día 27 de marzo de 2026 a las 11:27 am, fue publicado el informe definitivo de evaluación de la ofertas presentadas, junto con la respuesta a las observaciones allegadas.
Que el día 27 de marzo de 2026 a las 05:28 pm, fue publicado el informe definitivo de evaluación de la ofertas presentadas, junto con la respuesta a las observaciones allegadas, mediante fe de erratas dado que anterior presentaba un error de digitalización.

Que en dicho informe de evaluación, el Comité Evaluador señaló el puntaje obtenido por los oferentes asÏ:

Concepto	Puntaje máximo	ABDO JOSE SALGADO AYOLA	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	INGECOL E&M S.A.S	CONSORCIO GF	INTEROBRAS SC S.A.S.
Experiencia del Proponente	67,50	35,38	-	19,04	67,50	32,59
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	0,00	10,00	10,00	0,00	10,00
Factor de sostenibilidad	1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
Apoyo a la industria nacional	20	20,00	20,00	-	20,00	20,00
Vinculación de personas con discapacidad	1	0,00	1,00	-	-	-
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,00	0,25	-	-	0,25
Mipyme	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Total	100	56,63	32,50	30,29	88,75	64,09

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO CONVIVIR	UT RECREATIVO NITAGA IC	CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS	UT INTER 3C CONCEPCIÓN	ENLACE CONSULTORS.A.S.
Experiencia del Proponente	67,50	54,11	37,33	61,03	No habilitado	0,00
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10	10,00	0,00	10,00	10	10,00
Factor de sostenibilidad	1	1,00	1,00	1,00	1	1,00
Apoyo a la industria nacional	20	20,00	20,00	20,00	20	20,00

Concepto	Puntaje máximo	CONSORCIO CONVIVIR	UT RECREATIVO NITAGA IC	CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS	UT INTER 3C CONCEPCIÓN	ENLACE CONSULTORS.A.S.
Vinculación de personas con discapacidad	1	1,00	1,00	1,00	1	1,00
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Mipyme	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Total	100	86,61	59,83	93,53	32,50	32,50

“Teniendo en cuenta los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, y una vez verificados los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el Comité Evaluador deja constancia de que la propuesta presentada por el oferente CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS , representado legalmente por el señor YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005539781, resultó habilitada y conforme a la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda adjudicar el contrato al oferente CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS, por haber obtenido el mayor puntaje dentro del proceso de evaluación, correspondiente a 93,53 puntos”.

Que el Comité Evaluador, una vez revisados todos los documentos que presentaron los proponentes y con base en los criterios de evaluación solicitados y conocido el orden de elegibilidad, sugirió al alcalde del Municipio de CONCEPCIÓN (Santander), adjudicar el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, cuyo objeto es: “**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025**” al siguiente proponente: **CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS , representado legalmente por el señor YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005539781**, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271,00) M/CTE.**

Presupuesto Etapa I – Estudios y Diseños: $84.123.457,00

Presupuesto Etapa II – Construcción: $369.164.814,00

Que, el Alcalde del Municipio de CONCEPCIÓN, Santander acoge el criterio del comité evaluador y en consecuencia procede a expedir el presente acto administrativo.

Que es competencia del ejecutivo, la adjudicación de contratos que resultan de procesos de convocatoria y concursales, según lo señalado en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato producto del Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CON OBJETO "ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN, SANTANDER", DERIVADO DEL PROCESO CONTRACTUAL LP-001-2025",** al siguiente proponente: **CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS, representado legalmente por el señor YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005539781**, por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 453.288.271,00) M/CTE. Presupuesto Etapa I – Estudios y Diseños: $84.123.457,00. Presupuesto Etapa II – Construcción: $369.164.814,00** y un plazo de ejecución de once coma cinco (11,5) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones. Teniendo en cuenta que el proceso se desarrollará en dos (2) etapas, cada una de ellas tendrá un plazo máximo de entrega que se determina a continuación: Plazo de Ejecución Etapa I (Estudios y diseños): Dos (2) meses. Plazo de Ejecución Etapa II (Construcción): Nueve coma cinco (9,5) meses. contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el Contenido de la Presente Resolución al señor YOSER IVAN SUAREZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1005539781, representante legal de **CONSORCIO CONSULTORÍA Y OBRAS CIVILES JS.**

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de CONCEPCIÓN - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

JUAN JOSE OTERO FAJARDO
ALCALDE MUNICIPAL

	NOMBRE Y APELLIDOS	***CARGO / CPS***	***FIRMA:***
DIGITÓ:	*Dra Yenny Paola Mendez Hernández*	*CPS Apoyo contratación*	
REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:	*Dr Nevy W Villamil Vásquez*	*Asesor Jurídico externo*	